

Huстре Ayuntamiento  
de San Roque

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICO-OPERATIVAS, PARA EL CONTRATO EN RENTING DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA POLICIA LOCAL DE SAN ROQUE Y OTROS VEHICULOS.

### 1º- OBJETO DEL CONTRATO.

#### A) COMPOSICION DE LA FLOTA DE POLICIA LOCAL

Los licitadores, deberán ofertar por el vehículo, actualmente de propiedad municipal que causará baja en el parque móvil municipal, una vez incorporados los nuevos y por los equipos que a continuación se relacionan:

VEHÍCULO: FORD TRANSIT 0067-BGV.

EQUIPOS: 7 PUENTES VECTOR DE 7 MODULOS CON SIRENA  
3 PUENTES VISTA CON SIRENA  
4 PUENTES VAMA MOTOCICLETAS CON SIRENA  
1 SIRENA VEHICULO CAMUFLADO  
2 PRIORITARIOS LEDS AZULES CON SIRENA  
2 PANTALLAS LED AZUL  
1 KIT MAMPARA ALTEA  
1 PUENTE LED AMBAR DE DOS CABEZALES

FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA POLICIA LOCAL						
Unidades	Color	Tipo	Potencia Cilindrada	Kit mampara	Equipo luminoso- acústico	Patrullero Camuflado
1	Otro	Todoterreno	> 150 cv	.	Kit 1	Camuflado
1	Blanco	Todoterreno	> 100 cv	Si	Kit 3	Patrullero
2	Blanco	Todoterreno	> 100 cv		Kit 3	Patrullero
4	Blanco	Turismo	> 100 cv	Si	Kit 3	Patrullero
3	Blanco	Turismo furgoneta	> 70 cv		Kit 3	Patrullero

3	Blanco	Turismo	< 95 cv		Kit 2	Patrullero
1	Blanco	Furgón	> 70 cv		Kit 3	Oficina denuncias
2	Otro	Motocicleta	> 350 cc		Kit 4	Patrullero
1	Blanco	Furgón	> 70 cv		Kit 5	Auxiliar
1	Santana 350 propiedad municipal				Kit 5	Auxiliar

## **B) OTROS VEHICULOS**

Ubicación	uds.	clasificación vehículo	potencia	n° plazas
AMDEL	1	vehículo mixto adaptado	> 100	9
Alcaldía	1	Turismo	> 150	5
Tte-Alcaldía	1	Turismo	> 90	5
P. Civil	1	vehículo mixto adaptado	> 125	9
Deportes	1	vehículo mixto adaptado caja descubierta	> 140	5

C) El Ilustre Ayuntamiento de San Roque podrá contratar, adicionalmente, con la empresa adjudicataria, en cualquier momento del periodo de vigencia del contrato, y durante el tiempo que considere necesario, los siguientes vehículos:

Ubicación	uds.	clasificación del vehículo	potencia	n° plazas
sin identificar	2	turismo	> 90 cv	5
sin identificar	1	Todoterreno	> 150 cv	5
sin identificar	7	furgonetas	> 70 cv	5

La empresa adjudicataria deberá proponer en su oferta económica el precio del coste total mensual del servicio de cada uno de los vehículos anteriormente citados (apartado C), con las condiciones técnicas exclusivas descritas en el apartado "otros vehículos", si bien el citado coste no está incluido en el precio tipo de licitación.

## **2) CONDICIONES TECNICAS- POLICIALES EXCLUSIVAS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A POLICIA LOCAL.**

### **2.1.- COBERTURA:**

**SEGURO:** Dispondrá con cargo al adjudicatario de un seguro sin franquicias (a todo riesgo), que cubrirá toda la flota contratada incluidos los vehículos de propiedad municipal adscritos a la flota de la Policía Local al inicio de la vigencia del contrato que contemple:

- Seguro obligatorio.
- Responsabilidad civil ilimitada.
- Daños por incendios.
- Robo.
- Defensa civil.
- Fianzas.
- Cobertura total de daños sin franquicia. Incluida la rotulación exterior del vehículo durante el período de contratación. Y cualquier tipo de daños en neumáticos
- Seguro de accidentes.
- Seguro ocupantes.
- Asistencia desde km 0, durante 24 horas al día.
- En caso de siniestro total se procederá a la rescisión del contrato de ese vehículo.
- Seguro de responsabilidad civil sobre los equipos policiales colocados en el vehículo.
- Este seguro, también se refiere a los equipos policiales instalados en los vehículos.

**2.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Cubrirá cualquier gasto de mantenimiento, reparaciones, sustitución de piezas o elementos, por deterioro, rotura, desgaste o accidente que se produzcan en cualquier tipo de actividad policial, incluidos los neumáticos.

- El servicio de mantenimiento integral de los vehículos, se realizará dentro del término municipal de San Roque, excepto aquellas operaciones que obligatoriamente deban efectuarse en talleres oficiales de la marca y estos no tengan sede en el término municipal de San Roque.
- Repuestos.
- Mano de obra.
- Lubricantes.
- Cambio de neumáticos (cada 40.000 km o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos).
- En caso de tener que pasar revisión de la Inspección Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (ITV) deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como todos los gastos ocasionados con motivo de las mismas.
- El traslado de vehículos como consecuencia de averías u otras anomalías, que requieran reparación, correrá por cuenta del adjudicatario; desde el lugar donde se haya producido la incidencia, así como su retorno una vez reparado y que lo será en la sede la Jefatura de la Policía Local.

### **3) CONSIDERACIONES GENERALES**

- La flota no será renovada durante la vigencia del contrato, excepto los vehículos siguientes: 1 todoterreno camuflado, 1 todoterreno patrullero y 4 turismos patrulleros, que serán renovados cada dos años.
- Todo lo indicado en estas “prescripciones técnico-policiales” será de aplicación a los vehículos de titularidad municipal adscritos a la flota de la Policía Local al inicio del contrato, incluida la colocación de los equipos precisos por parte del contratante y que serán de su propiedad. Igualmente en el vehículo que se determine se colocarán dos linternas tipo led, con sus cargadores correspondientes y cono rojo.
- La sustitución de vehículos por renovación de la flota se entiende a vehículo nuevo y con el depósito de combustible lleno.
- A la entrega de cada vehículo nuevo, se firmará por parte del proveedor y del representante policial que se determine por parte de la Jefatura de la Policía Local, un documento de entrega-recepción que presentará la propia Jefatura de la Policía Local.
- A la entrega de vehículo nuevo se deberá acompañar copias de la documentación del mismo así como de los seguros y de los documentos que acrediten que los equipos técnico policiales se encuentran homologados y autorizada su instalación por el organismo o Autoridad competente, esto independientemente de la propiedad de dichos equipos.
- Los vehículos que compongan la flota policial deberán estar equipados con los sistemas luminosos, acústicos y de traslado de detenidos adecuados, estos equipos serán propiedad del proveedor y deberán estar homologados por la Autoridad competente.
- Los equipos de traslado de detenidos se compondrán de mampara de separación de la zona delantera de material transparente, irrompible, inastillable y estanca, kit central de dos ventiladores de aireación del compartimiento trasero y mampara vertical trasera de separación con la zona del maletero de iguales características, para evitar que los detenidos puedan acceder al material policial depositado en el maletero. Asiento posterior en material plástico/fibra, lavable, con cinturones de seguridad y con suelo conformado con desagüe perfectamente ajustado. Paneles interiores de las puertas posteriores condenadas. Cristales de las puertas laterales posteriores y de la luna posterior oscurecidos, film protector homologado. Cristales de las puertas laterales posteriores de material irrompible e inastillable (si es posible técnicamente). Cierre independiente con control desde la zona delantera del vehículo. Cristales posteriores accionados por mando eléctrico desde el puesto del conductor. Apertura de las puertas traseras accionadas por un interruptor situado en la parte delantera del vehículo. Una vez bloqueadas las puertas traseras, éstas no podrán abrirse ni desde la parte interior ni exterior del vehículo. Una

puertas traseras, éstas no podrán abrirse ni desde la parte interior ni exterior del vehículo. Una vez desbloqueado el mando, se podrán abrir las puertas a través de la maneta estándar. Se instalarán únicamente en los vehículos que la Jefatura determine siendo un máximo de cinco unidades.

- Los equipos luminosos se compondrán como mínimo de módulos azules en cantidad suficiente, luces rojas de detención, luces ámbar traseras de señalización además de focos frontales y laterales de luz blanca, estos equipos serán de tecnología lumínica led de máxima potencia u otros de tecnología mas moderna, esto es también aplicable a los vehículos camuflados. **Estos equipos permanecerán sin cambios durante el periodo total del contrato. Esto también de refiere a los vehículos de servicio auxiliar.**
- El vehículo destinado al servicio de atestados y oficina de denuncias, será decidido de entre al menos tres modelos de vehículos ya equipados para este fin que propondrá el proveedor, de entre los que habitualmente puedan encontrarse en el mercado español.
- Todos los vehículos de cuatro ruedas serán de cuatro puertas, así mismo los cristales de la parte trasera serán oscurecidos, igualmente tres de ellos serán de siete plazas.
- El suelo y los asientos de todos los vehículos de la flota lo serán de material plástico o sintético lavable.
- **Cuando un vehículo quede detenido por avería, automáticamente se entregará un vehículo de sustitución. Esta entrega se hará en las dependencias de la Policía Local. Igualmente sucederá cuando el vehículo haya sido reparado. Se entiende que la avería de una motocicleta tiene a estos efectos las mismas consideraciones que la avería de un vehículo de cuatro ruedas. Los vehículos furgones auxiliares que se averíen serán sustituidos por otro vehículo furgón para lo cual el proveedor contará con sistemas de señalización óptica para esos vehículos de sustitución no rotulados.**
- En el punto anterior quedan igualmente amparados los vehículos de titularidad municipal adscritos a la Policía Local.
- Un vehículo asignado a la flota de vehículos de la Policía Local, que durante su periodo de permanencia presente un total de 4 averías mecánicas que conlleven su detención por más de tres días cada una será cambiado por un vehículo nuevo, en las mismas condiciones de permanencia que el apartado anterior.
- El proveedor entregará en la Jefatura de la Policía Local bombillas y escobillas limpiaparabrisas de sustitución de los vehículos en cantidad suficiente y que serán repuestas regularmente.
- Rueda de repuesto de igual dimensiones que las otras cuatro.
- Se entregarán dos juegos de llaves de cada vehículo.

- Se define vehículo todo-terreno, como aquel que dispone de tracción opcional a las cuatro ruedas, de caja reductora de velocidades y al menos de un sistema de diferencial autoblocante.
- Los vehículos no estarán dotados de sistemas anti-robo en las ruedas.
- Todos los vehículos se entregarán con llantas de aluminio y en su defecto con tapacubos sujetos a las llantas de acero.
- El proveedor será el encargado de la instalación sin coste alguno para el contratante de los sistemas de comunicaciones u otros equipos que pueda proporcionar el contratante, debiendo equipar a su cargo con un sistema de comunicaciones igual que el empleado por la Policía Local de San Roque un total de seis vehículos.
- Limpieza interior y exterior de los vehículos semanalmente, debiendo realizarse en instalaciones ubicadas dentro del término municipal de San Roque. Del mismo modo cada 60 días se procederá a la desinfección de los vehículos, debiéndose aportar certificado de la misma.
- Reparación inmediata de pinchazos.
- Todos los vehículos irán equipados con extintor, soporte y anclajes, siendo de 6 kilos los de los vehículos de 4 ruedas y de 1 kilo los de los vehículos de 2 ruedas, estos equipos serán revisados y recargados en caso necesario, por parte del contratante pero su sustitución en caso de necesidad será por cuenta del proveedor.
- Para la conformación de la flota se podrá elegir entre al menos 2 modelos de vehículos turismos, 2 modelos de vehículos todo-terreno, 2 modelos de vehículos furgones y 3 modelos de vehículos motocicletas.
- El equipamiento mínimo que deben reunir los vehículos de cuatro ruedas es el siguiente: abs, sistema de control de tracción, 4 airbags y aire acondicionado.
- **El equipamiento policial descrito en el apartado 1 A) pasará a propiedad del ofertante adjudicatario propuesto. No obstante, se valorará la sustitución por equipos nuevos de tecnología led, en especial, de los 7 puentes vector y 2 equipos para motocicletas.**

#### **4) DEFINICIÓN DE LOS EQUIPOS ÓPTICOS -ACUSTICOS DE EMERGENCIA.**

Todos los dispositivos lumínicos serán de tecnología led o más moderna.

- **Kit nº1:** Sistema luminoso compuesto de leds, que se colocarán en la parte trasera y delantera del vehículo, así como en la parrilla delantera, sistema acústico compuesto de altavoz bajo capó, amplificador de 100w, megafonía y al menos sirena de dos tonos, un único mando deberá gobernar el sistema luminoso y el acústico, prioritario con sujeción magnética a techo con batería recargable y sin cables.

- **Kit n°2:** Sistema luminoso y acústico integrados en el mismo dispositivo, fijación magnética al techo, potencia acústica no inferior a 30 w.
- **Kit n°3:** Puente fijo óptico de luces de señalización, de uno o dos niveles, compuesto por un mínimo tres módulos de leds de alta intensidad, todos de color azul; focos de iluminación frontal, ambos laterales, y traseros intermitentes de emergencia y luces leds frontales de detención en color rojo. Luz de posición o crucero azul, visible desde todos los ángulos. Amplificador sirena de 3 tonos compacta de 100 W con megafonía, con mando remoto y micrófono, con altavoz de 100W.
- **Luces secundarias:** Sistema de señalización focos microleds, de color azul, instalados en ambos laterales de las aletas guardabarros delanteros cercanos a las ópticas, así como en el portón maletero visibles cuando este se encuentre abierto.
- **Kit n°4 motocicletas:** Sistema luminoso led compuesto por dos dispositivos situados en la parte delantera que integrarán igualmente dispositivo de detención que emita luz de color rojo, dispositivo luminoso en mástil telescópico, preferiblemente metálico, que se colocará en la parte trasera, luz crucero, sistema de megafonía con potencia no inferior a 60 w y 3 tonos, mando de control que gobierne todas las funciones instaladas.
- **Kit n° 5:** Sistema luminoso para vehículos de auxiliares color ámbar, con luz de crucero, si fuera necesario se colocará también un dispositivo en la parte trasera del vehículo.

## **5º) CONDICIONES TÉCNICAS EXCLUSIVAS PARA “OTROS VEHICULOS”**

### **5.1.- COBERTURA:**

**SEGURO:** Dispondrá con cargo al adjudicatario de un seguro sin franquicias (a todo riesgo), que cubrirá toda la flota contratada al inicio de la vigencia del contrato que contemple:

- Seguro obligatorio.
- Responsabilidad civil ilimitada.
- Daños por incendios.
- Robo.
- Defensa civil.
- Fianzas.
- Cobertura total de daños sin franquicia. Incluida la rotulación exterior del vehículo durante el período de contratación. Y cualquier tipo de daños en neumáticos

- Seguro de accidentes.
- Seguro ocupantes.
- Asistencia desde km 0, durante 24 horas al días.
- En caso de siniestro total se procederá a la rescisión del contrato de ese vehículo.

**5.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Cubrirá cualquier gasto de mantenimiento, reparaciones, sustitución de piezas o elementos, incluidos neumáticos, por deterioro, rotura, desgaste o accidente.

- El servicio de mantenimiento integral de los vehículos, se realizará dentro del término municipal de San Roque, excepto aquellas operaciones que obligatoriamente deban efectuarse en talleres oficiales de la marca y estos no tengan sede en el término municipal de San Roque.

- Repuestos.
- Mano de obra.
- Lubricantes.
- Cambio de neumáticos (cada 40.000 km o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos).
- En caso de tener que pasar revisión de la Inspección Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (ITV) deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como todos los gastos ocasionados con motivo de las mismas.
- El traslado de vehículos como consecuencia de averías u otras anomalías, que requieran reparación, correrá por cuenta del adjudicatario; desde el lugar donde se halla producido la incidencia, así como su retorno una vez reparado y que lo será en la sede de cada una de las ubicaciones municipales de los distintos vehículos.

## **6) CONSIDERACIONES GENERALES.**

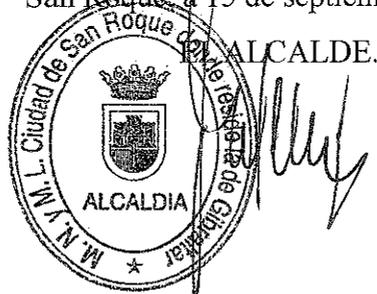
- 1.- No se renovará la flota de vehículos, permaneciendo la misma durante la vigencia del contrato.
- 2.- Rueda de repuesto de igual dimensiones que las otras cuatro ruedas.
- 3.- Se entregarán dos juegos de llaves de cada vehículo.
- 4.- El equipamiento mínimo que deben reunir los vehículos es el siguiente: abs, sistema de control de tracción, 4 airbags y aire acondicionado/climatizador.
- 5.- Limpieza interior/externa de los vehículos semanalmente, debiendo realizarse en instalaciones ubicadas dentro del término municipal de San Roque. De igual modo, cada 60 días se procederá a la desinfección de los vehículos, debiéndose aportar certificado de la misma.
- 6.- Reparación inmediata de pinchazos.

7.- Se establece como tope máximo de kilometraje de la totalidad de la flota (A y B) en la cantidad de 800.000 Km/año. Se valorará, como mejora al contrato, el valor del coste adicional si se sobrepasa el kilometraje establecido.

## 7) PLAZO DE ENTREGA

Sesenta y cinco días (65) naturales desde la adjudicación.

San Roque, a 15 de septiembre de 2009



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 c) de la LCSP, las condiciones del presente Pliego se modifican sustancialmente con respecto al inicial, rector del Procedimiento abierto declarado desierto mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20.08.09, iniciando con ello Procedimiento Negociado.

San Roque, a 15 de septiembre de 2009

El Secretario General.

